

La Plata, 14 de septiembre de 2015.-

Visto la nota de fs.10 por la cual la Prosecretaria de Educación Continua Lic.Julieta ODRIOZOLA, solicita la aprobación del Curso de Capacitación "**La Gastronomía como herramienta de la Gestión Turística**", que se desarrollará durante los meses de septiembre y octubre del año en curso, según cronograma de fs.8, en el área de Posgrado de esta Facultad, a cargo de la Master Carina Lorena VALICATI (fs.5) con la participación de profesores invitados para temas específicos, cuyo contenido obra a fs.5/9 de estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

que los objetivos del Curso se encuentran descriptos a fs.5;

que cuenta con el auspicio de la Asociación de Hoteleros y Gastronómicos de la ciudad de La Plata y su zona de influencia, del Instituto Superior de Hotelería, Gastronomía y Turismo "Angel Salvadori" y de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires;

que la docente propuesta tiene antecedentes académicos, de investigación y profesionales satisfactorios;

que dicho Curso se ajusta al Instructivo para la presentación de Propuestas de Actividades de Capacitación aprobado por Disposición N° 26/14 de la Secretaría de Asuntos Académicos (Area Doctorado y Post-Grado),

que precedentemente obra la Disposición N° 186/15 de la Secretaría de Asuntos Académicos (Dirección de Doctorado y Post-Grado),

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ad-referéndum del Consejo Directivo,

RESUELVE:

Art.1º.-Aprobar el Curso de Capacitación "LA GASTRONOMIA COMO HERRAMIENTA DE LA GESTION TURISTICA", obrante a fs.5/9 de las presentes actuaciones, que se desarrollará durante los meses de septiembre y octubre de 2015 los días indicados en el cronograma de fs.8, a cargo de la Master Carina Lorena VALICATI (DNI.25.024.511) en el área de Posgrado de esta Facultad, organizado por la Maestría en Gestión Turística, bajo la modalidad presencial, con una duración total de veinte (20) horas.

Art.2º.-Dejar establecido que accederán al certificado "de asistencia" los participantes de dicho Curso que cumplan con lo especificado a fs.9 en el ítem pertinente.

Art.3º.-Regístrese y pase a consideración del Consejo Directivo, publíquese en el Digesto mediante el cual la Dirección de Doctorado y Post-Grado podrá imprimir copia de la presente Resolución y pase a la Dirección mencionada a fin de realizar las comunicaciones pertinentes.

GBG
vfp

Mg. EDUARDO ANDRÉS DE GRISU
Secretario de Asuntos Académicos

MARTÍN LÓPEZ ARMENGOL
Decano

RESOLUCIÓN N° 998

aprobarGastronomia15

